



INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que las costas fueron liquidadas. Sírvese proveer.

Palmira — Valle, 23 de agosto de 2022


ELIANA MARÍA ÁLVAREZ POSADA
La Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO (2º) LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA — VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO NUM. 1285

PROCESO: ORDINARIO ÚNICA (Contrato de Trabajo)
DEMANDANTE: JORGE LEONID CAMACHO MONTOYA
DEMANDADO: F&C INTERNACIONAL SAS
RADICACIÓN: 76-520-31-05-002-2020-00065-00

Palmira — Valle, veintitrés (23) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de Secretaría, el Juzgado aprobará la liquidación por estar ajustada a derecho, y por no existir más actuaciones para resolver, en firme esta providencia archivar definitivamente el expediente previo a las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada por la Secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE el expediente previo a las anotaciones de rigor en el libro respectivo.

TERCERO: ADVERTIR a las partes y demás intervinientes que podrán acceder al expediente digital a través del siguiente enlace: 765203105002-2020-00065-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EINER NINO SANABRIA

SAMIR

JUZGADO SEGUNDO (2º)
LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA-VALLE

SECRETARIA

En Estado **No. 131** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha:
24/Agosto/2022
La Secretaria.